



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 22 de marzo del 2019

VISTO:

Informe N° 143A- 2019-MDBSH-GM de fecha 22 de marzo del 2019, emitido por el Ing. Edinson Reátegui Vásquez – Gerente Municipal, solicita aprobar mediante acto resolutorio el proyecto: **“Reparación De Aula; En El(La) I.E. 0096 - La Banda De Shilcayo I.E Las Palmas; I.E. Lucadar; I.E. N° 486 la Primavera; I.E. N° 1159 Victoria Alta, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin”**, con código de inversión N° 2439512 y cuyo monto de inversión es de **S/ 71,915.94 (Setenta y Un Mil Novecientos Quince con 94/100 Soles)**, para ser ejecutado bajo la modalidad de **Administración directa**, teniendo un plazo de ejecución de **45 días calendarios**.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2019-MDBSH de fecha 08 de marzo del 2019, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto: **“Reparación De Aula; En El(La) I.E. 0096 - La Banda De Shilcayo I.E Las Palmas; I.E. Lucadar; I.E. N° 486 la Primavera; I.E. N° 1159 Victoria Alta, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin”**, con código de inversión N° 2439512 y cuyo monto de inversión es de **S/ 71,915.94 (Setenta y Un Mil Novecientos Quince con 94/100 Soles)**, para ser ejecutado bajo la modalidad de **Administración directa**, teniendo un plazo de ejecución de **45 días calendarios**.

Que, mediante Informe Técnico N° 010-GDUR/MDBSH/2019 de fecha 08 de marzo del 2019, emitido por el Ing. Alfredo Nieves del Castillo – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita autorización para la ejecución del proyecto: **“Reparación De Aula; En El(La) I.E. 0096 - La Banda De Shilcayo I.E Las Palmas; I.E. Lucadar; I.E. N° 486 la Primavera; I.E. N° 1159 Victoria Alta, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin”** previa certificación presupuestal con código de inversión N° 2439512 y cuyo monto de inversión es de **S/ 71,915.94 (Setenta y Un Mil Novecientos Quince con 94/100 Soles)**, para ser ejecutado bajo la modalidad de **Administración directa**, teniendo un plazo de ejecución de **45 días calendarios**.

Que, mediante Informe N° 118-2019-MDBSH/GM de fecha 08 de marzo del 2019, emitido por el Ing. Edinson Reátegui Vásquez – Gerente Municipal, solicita la autorización y la disponibilidad presupuestal para poder autorizar la ejecución del proyecto: **“Reparación De Aula; En El(La) I.E. 0096 - La Banda De Shilcayo I.E Las Palmas; I.E. Lucadar; I.E. N° 486 la Primavera; I.E. N° 1159 Victoria Alta, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin”** por un monto de inversión de **S/ 71,915.94 (Setenta y Un Mil Novecientos Quince con 94/100 Soles)**.

Que, mediante Informe N° 309-2019-MDBSH-PPyR de fecha 19 de marzo del 2019, emitido por el Econ. Hugo Pinchi Ramírez – Especialista en Planificación, Presupuesto y Racionalización, manifestando que su despacho otorga la disponibilidad presupuestal en el marco del (PIM) para el proyecto: **“Reparación De Aula; En El(La) I.E. 0096 - La Banda De Shilcayo I.E Las Palmas; I.E. Lucadar; I.E. N° 486 la Primavera; I.E. N° 1159 Victoria Alta, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin”** por un



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



monto de inversión de S/ 71,915.94 (Setenta y Un Mil Novecientos Quince con 94/100 Soles), el mismo que será financiado por el Rubro 08 Impuestos Municipales.

Que, mediante Informe Técnico N° 018-GDUR/MDBSH/2019 de fecha 21 de marzo del 2019, emitido por el Ing. Alfredo Nieves del Castillo – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, recomienda a la gerencia municipal realizar las gestiones administrativas y legales, a fin de que mediante Acto Resolutivo se apruebe el Inicio de ejecución del Proyecto “Reparación De Aula; En El(La) IE 0096 - La Banda De Shilcayo I.E Las Palmas; I.E. Lucadar; I.E. N° 486 la Primavera; IE N° 1159 Victoria Alta Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martín”.

Que, mediante Informe 143A - 2019-MDBSH-GM de fecha 22 de marzo del 2019, emitido por el Ing. Edinson Reátegui Vázquez – Gerente Municipal, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del inicio de ejecución del proyecto “Reparación De Aula; En El(La) IE 0096 - La Banda De Shilcayo I.E Las Palmas; I.E. Lucadar; I.E. N° 486la Primavera; IE N° 1159 Victoria Alta Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martín”, con código de inversión N° 2439512 y cuyo monto de inversión es de S/ 71,915.94 (Setenta y Un Mil Novecientos Quince con 94/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, teniendo un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Especialista en Planificación, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la ejecución del proyecto “Reparación De Aula; En El(La) IE 0096 - La Banda De Shilcayo I.E Las Palmas; I.E. Lucadar; I.E. N° 486la Primavera; IE N° 1159 Victoria Alta Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martín”, con código de inversión N° 2439512 y Cuyo monto de inversión es de S/ 71,915.94 (Setenta y Un Mil Novecientos Quince con 94/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, teniendo un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR un plazo de 45 días calendarios, para la ejecución del proyecto “Reparación De Aula; En El(La) IE 0096 - La Banda De Shilcayo I.E Las Palmas; I.E. Lucadar; I.E. N° 486la Primavera; IE N° 1159 Victoria Alta Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martín”, la misma que empezará a regir a partir de la entrega del terreno y apertura del cuaderno de obra.

ARTICULO TERCERO: FACULTAR al Especialista en Planificación, Presupuesto y Racionalización, realizar las acciones respectivas de acuerdo a ley.

ARTICULO CUARTO: PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jose Augusto Del Aguila Garcia
ALCALDE

CC
GM
AL
GDUR
GAF
PPYR
INTERESADO